



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: CUDAP: EXP-UNC: N°0011823/2013 y 0011827/2013 en los cuales Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2013 y de forma permanente en todos los semestres;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de cursos formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2013 y de forma permanente en todos los semestres, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Dese copia a Departamento Despacho de Alumnos y Departamento de Certificaciones de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA

Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°116/2013.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CATEDRAS	PROF. TITULARES
Inglés – Módulo I	Polivalente	6	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas
Portugués – Módulo I	Polivalente	6	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas
Inglés – Módulo II	Polivalente	3	Módulo de Idiomas – Fac. de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric-Facultad de Lenguas
Portugués – Módulo II	Polivalente	3	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas

CÁTEDRA PRESENTANTE	CURSO OPCIONAL	ESPACIO CURRICULAR	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS
Departamento Universitario de Informática	Informática	Polivalente	Ing. Eduardo Britos	6 (60 horas)

~~VICTORINO SOLA~~
~~Secretario Legal y Técnico~~
~~Fac. de Derecho y Cs. Sociales~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

~~DRA. MARCELA ASPELL~~
~~DECANA~~
~~FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~